



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno

**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE **ORGULLO**

DECRETOS DE REFORMAS, ADICIONES, Y DEROGACIONES A  
LA LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS  
DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA  
LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE  
ESTOS DELITOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



Decreto

832

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXVII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 9 de mayo de 2013

Núm. Ext. 178

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 832 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 634

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL LIC. CARLOS AGUIRRE MORALES, SUBSECRETARIO DE EGRESOS EN FUNCIONES DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SEFIPLAN, A CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

folio 643

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA C. DIPUTADA ROSA ENELVA VERA CRUZ COMO PRESIDENTA DE LA COMI-

SIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA Y A LA C. DIPUTADA LILIA ANGÉLICA TORRES RODRÍGUEZ COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMO VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y MIGRANTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ESPECIALES DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

folio 635

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA SEGOB.

folio 636

## NÚMERO EXTRAORDINARIO

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—  
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, mayo 8 de 2013  
Oficio número 119/2013

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—  
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### DECRETO NÚMERO 832

**Que reforma el artículo 8 y deroga los artículos 1, fracción II, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**Artículo primero.** Se reforma el artículo 8 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

**Artículo 8.** Las referencias que en el presente ordenamiento se hagan a los delitos en materia de trata de personas, se deberán entender referidos a los delitos contemplados por el Capítulo II y los artículos 10 al 38 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

**Artículo segundo.** Se derogan los artículos 1, fracción II, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley para Prevenir,

Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** ...

I. ...

II. Se deroga

III. a IV. ...

**Artículos 9 al 39.** Se derogan.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones permanentes o transitorias que contravengan el presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.

Eduardo Andrade Sánchez, diputado presidente.—Rúbrica.  
Martha Lilia Chávez González, diputada secretaria.—Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000874 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.

folio 634

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—  
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A/50/080

JAVIER DUARTE DE OCHOA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento